



# **Políticas Favorecedoras para los Entornos Saludables.**

## **Mesa Técnica Nacional de Entornos Saludables - CONASA**

**Ministerio de Salud y Protección Social  
Dirección de Promoción y Prevención  
Subdirección de Salud Ambiental**

**Bogotá, noviembre 2017.**

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVO.....	4
2. MARCO CONCEPTUAL.....	4
2.1. Definición de entornos.....	4
2.2. Características que hacen un entorno “saludable”.....	4
2.3. Entornos definidos para el abordaje.....	5
2.3.1. Entorno hogar: .....	5
2.3.2. Entorno educativo:.....	5
2.3.3. Entorno laboral:.....	5
2.3.4. Entorno comunitario:.....	6
3. MARCO OPERATIVO DE LOS ENTORNOS .....	6
3.1. Políticas favorecedoras para los entornos saludables.....	7
3.1.1. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.....	8
3.1.2. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.....	15
3.1.3. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL .....	21
3.1.4. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL .....	22
3.1.5. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.....	24
3.1.6. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE .....	25
3.1.7. PROSPERIDAD SOCIAL .....	28
3.1.8. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL .....	29
3.1.9. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS .....	36

## INTRODUCCIÓN

La Mesa Técnica Nacional de Entornos Saludables, es un espacio técnico, que tiene entre sus funciones formular, liderar, coordinar y evaluar las acciones e intervenciones en los entornos, que, de manera integral e integrada, aporten al desarrollo sostenible, al desarrollo humano y a la calidad de vida de las personas, las familias y las comunidades.

Las intervenciones y/o acciones deben estar enmarcadas en procesos articulados, sectorial e intersectorialmente de planes, programas, proyectos y/o estrategias, con participación activa de los diferentes actores sociales (organizaciones de base, entidades públicas, privadas y ONG's, entre otras); en respuesta a las necesidades de la comunidad, de las personas y del ambiente, como estrategia fundamental para la intervención de los determinantes sociales ambientales y sanitarios.

Igualmente, debe gestionar la implementación de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), que fue fomentada con la expedición del documento CONPES 3550 de 2008 y reafirmada mediante el Decreto 2972 de 2010 el cual crea y reglamenta la Comisión Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental – CONASA.

Es así que, en el Plan de Acción del año 2017, y en consenso con las entidades que integran la mesa, se planteó como producto contar con un documento que consolide e identifique las políticas, los planes, los programas, los proyectos y las estrategias de las entidades o sectores miembros de la MTES, que permitan la implementación de los lineamientos de Entornos Saludables.

Este documento, a su vez es un insumo para orientar las mesas territoriales de entornos, en la implementación de los lineamientos y vinculación intersectorial y se dé respuesta a los Planes de Acción Intersectoriales de Entornos Saludables.

## 1. OBJETIVO

Identificar políticas, planes, programas y proyectos de las entidades o sectores miembros de la Mesa Técnica Nacional de Entornos Saludables, para la implementación de los Lineamientos de Entornos Saludables

## 2. MARCO CONCEPTUAL

### 2.1. Definición de entornos

Los entornos se comprenden como *“los escenarios de vida cotidiana en los cuales los sujetos se desarrollan, donde constituyen su vida subjetiva, construyen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Son escenarios configurados por dinámicas y por condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, donde las personas, las familias y las comunidades conviven y en los que se produce una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea. Se caracterizan por tener sujetos con roles definidos y una estructura organizativa, que comprende condiciones de base socio demográfica que pueden ser urbanas o rurales (MSPS, 2017).”*

### 2.2. Características que hacen un entorno “saludable”

- Favorecen el desarrollo humano sostenible.
- Promueven el desarrollo de capacidades de individuos, familias y comunidades.
- Contribuyen al bienestar individual y colectivo.
- Producen y re-significan prácticas y normas que se constituyen en formas de vivir.
- Potencian la salud integral, ofrecen protección, seguridad y confianza para la vida y convivencia de las personas y colectivos.
- Permiten la gestión y el ejercicio de los derechos y mejores condiciones y calidad de vida.
- Generan condiciones de protección, seguridad, convivencia, cuidado, (cuidado de sí, cuidado mutuo, cuidado de los otros, cuidado del entorno) y equidad, que contribuyen al mejoramiento del bienestar individual y colectivo de la población.
- Fomentan la inclusión, el respeto y reconocimiento de la diversidad: curso de vida, género, etnia, condiciones particulares (discapacidad, talentos especiales, entre otros), situaciones sociales (desplazamiento, víctimas del conflicto, habitante de calle, entre otros).
- Promueven la participación social y la movilización en torno a la generación de condiciones de bienestar y calidad de vida.

- Permiten la visibilización de saberes y prácticas en torno al manejo personal y social de los conflictos y los sucesos vitales adversos.
- Generan infraestructuras y equipamientos seguros, acceso a bienes y servicios que promueven modos, condiciones y estilos de vida saludable.
- Promueven condiciones sociales, físicas y ambientales (infraestructura, agua para consumo humano, saneamiento básico, higiene, dinámicas propias de los entornos familiar, educativo, laboral y comunitario), que contribuyen al mantenimiento y/o mejoramiento de los modos, condiciones y estilos de vida de las personas.
- Se configuran como los escenarios que se traducen en unidad de gestión donde se materializan las respuestas institucionales (entre ellas las atenciones / intervenciones / actividades y/o acciones), sectoriales y de actores que participan en el bienestar y el desarrollo de los mismos.

### **2.3. Entornos definidos para el abordaje**

#### **2.3.1. Entorno hogar:**

Se comprende como el escenario de refugio, acogida y afecto. Constituye un espacio de residencia permanente y es fundamental para el desarrollo y establecimiento de vínculos y relaciones sociales de base para la vida social, cultural y política de las personas y las familias. Se entiende la familia como grupos de personas relacionadas no únicamente por vínculos de consanguinidad, sino por aquellos vínculos afectivos que la constituyen como organizaciones y sistemas vivos, donde se promueve el cuidado y se vive el proceso de desarrollo de sus miembros y de sí misma, los hogares pueden ser familiares y no familiares. El entorno Hogar, incluye entre otros, los siguientes escenarios: Vivienda, refugio físico, centros de cuidado y atención para los adultos mayores, lugares de retiro, hogares sustitutos para infancia y adolescencia.

#### **2.3.2. Entorno educativo:**

Comprendido como escenarios de vida cotidiana donde la comunidad educativa desarrolla capacidades a través de procesos de enseñanza/aprendizaje contextualizados, que permiten la construcción social y reproducción de la cultura, el pensamiento, la afectividad, los hábitos y estilos de vida; que le brindarán mejores formas de vivir y relacionarse consigo mismo, con los demás y con el ambiente.

Los escenarios del entorno educativo son: i) Educación formal: corresponde a instituciones de educación preescolar, básica, media y superior, ii) Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano: son aquellos escenarios de capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico); y iii) otros escenarios: donde se promuevan o construyan conocimientos como formación de líderes comunitarios juveniles, escenarios de participación comunitaria, juntas de acción comunal, organizaciones no gubernamentales.

#### **2.3.3. Entorno laboral:**

Comprendido como escenarios donde las personas e individuos se organizan para producir bienes y servicios, en condiciones que promueven y protegen la salud brindando bienestar a los trabajadores, sus familias y comunidades; con la participación activa en la eliminación y mitigación de los factores adversos a su salud. Comprende los escenarios laborales formales, e informales.

#### **2.3.4. Entorno comunitario:**

Se comprende como los espacios donde se da la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupos de base, redes sociales y comunitarias; así como también, los espacios de relación, encuentro y desplazamiento, como son las infraestructuras, bienes y servicios dispuestos en el espacio público. Se compone de espacios abiertos, caracterizados por el libre acceso (plazas, parques, vías entre otros) y de espacio, ubicados en infraestructura de acceso permitido a los cuales la comunidad atribuye valor político, histórico, cultural y/o sagrado (bibliotecas, ludotecas, casa de cultura, museos, teatros, templos, malocas, estadios, escenarios de participación entre otros).

En este entorno es determinante el escenario de los ecosistemas estratégicos, entendidos aquellos que proveen bienes y servicios ecológicos indispensables para el desarrollo nacional, regional y local y de interés global, y proteger la biodiversidad y la diversidad cultural. Hacen parte de este escenario los bosques, paramos, cuencas hídricas, humedales, manglares y mares.

### **3. MARCO OPERATIVO DE LOS ENTORNOS**

El reconocimiento de los entornos parte de la identificación de políticas, planes, programas y proyectos de diferentes sectores, que favorecen el desarrollo humano, el desarrollo sostenible y la calidad de vida, tomando como centro de las acciones e intervenciones a las personas, familias y comunidades. De esta manera se orienta la articulación intersectorial e interinstitucional para lograr la afectación de determinantes sociales sanitarios y ambientales, mediante la puesta en marcha de acciones coordinadas y participativas que permitan la generación de propuestas desde una gestión coordinada y sistemática, la generación de respuestas integradas y alianzas estratégicas.

El Lineamiento de Entornos Saludables define seis componentes operativos para el desarrollo humano, calidad de vida y desarrollo sostenible:

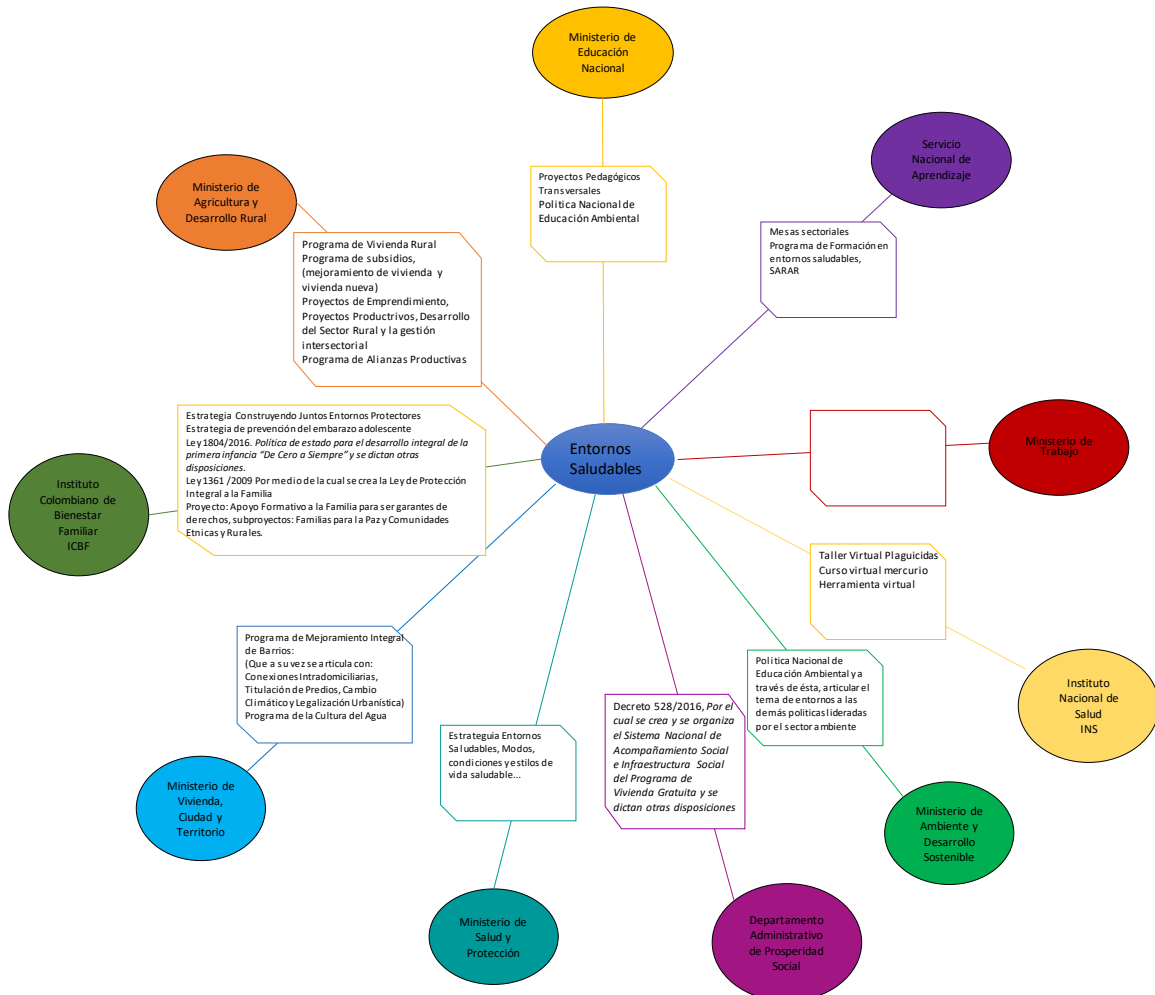
- i). Políticas y normatividad.
- ii). Ambientes que favorecedores.
- iii). Gestión de Servicios sociales orientados a la respuesta integral e integrada.
- iv). Educación integral e integrada.
- v). Investigación e innovación.
- vi). Participación social y comunitario.

En las líneas de acción de estos componentes, se destaca de manera transversal la coordinación intersectorial e interinstitucional, que incorpora los Consejos

Territoriales de Salud Ambiental -COTSA-, como espacios clave y los Planes de Acción Intersectorial de Entornos Saludables como instrumento para la concreción de acuerdos.

### 3.1. Políticas favorecedoras para los entornos saludables.

Durante el 2017 como parte del plan de acción de la Mesa Técnica Nacional de Entornos Saludables, se realizó la identificación de políticas, planes, programas y proyectos que desde las entidades o sectores miembros de la Mesa se vienen implementando y que permitan una gestión coordinada y sistemática que dé cuenta de la construcción implementación de instrumentos políticos (planes, estrategias y otros), fundamentales para la incorporación de los lineamientos de Entornos saludables en las dinámicas del desarrollo territorial.



- **CONPES 3550 de Salud Ambiental y Política Integral de Salud Ambiental - PISA**

Política transversal que definió los lineamientos para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental –PISA- con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química. En su plan de acción se definió el objetivo de Fortalecer las acciones de la política de salud ambiental bajo el enfoque poblacional, de riesgo y de determinantes sociales, retomando la Estrategia Entornos Saludables como mecanismo para implementar e incluir el tema de salud ambiental en el ámbito territorial.

En cumplimiento al CONPES 3550, por medio del Decreto 2972 de 2010 se crea la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental - CONASA, la cual tiene como objeto coordinar y orientar el diseño, formulación, seguimiento y verificación de la implementación de la Política Integral de Salud Ambiental – PISA. Además de la PISA, la CONASA tiene dentro de sus funciones Promover la creación de los Consejos Territoriales en Salud Ambiental- COTSA por parte de los Ministerios miembros y orientar su reglamentación, así como la conformación de mesas de trabajo en áreas temáticas de la salud ambiental.

La Política Integral de Salud Ambiental define como objetivo general fortalecer la gestión integral e intersectorial en salud ambiental, contribuyendo a un mejor estado de salud y de calidad ambiental, y 3 objetivos específicos que tienen que ver con i) Mejorar la toma de decisiones en salud ambiental a través de la articulación de la información y el desarrollo de líneas de investigación, ii) Implementar estrategias de reducción de la carga ambiental de la enfermedad, y iii) Fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza de la gestión integral de la salud ambiental. Este último objetivo a su vez retoma la estrategia Entornos Saludables en su estrategia 3. Participación social y comunitaria.

### **3.1.1. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

#### **a. CONPES 3604/2009 Lineamientos para la Consolidación de la Política de Mejoramiento Integral de Barrios MIB**

El documento define lineamientos para el Mejoramiento Integral de Barrios MIB, como estrategia para reducir la pobreza urbana, a través del conjunto de acciones físicas, sociales, ambientales, económicas y jurídico-legales para la integración e inclusión de los asentamientos precarios dentro de la estructura funcional y productiva de la ciudad. Por consiguiente, estos lineamientos identifican los ejes problemáticos relacionados principalmente con las dificultades que presentan las entidades territoriales en la identificación, formulación, gestión y ejecución, seguimiento y evaluación de Programas MIB, y define acciones encaminadas al fortalecimiento de los distritos y municipios, y a la articulación de las diferentes políticas sectoriales.

*Componentes estratégicos en el marco de los Entornos Saludables:*



*Objetivo 2.* Promover la articulación de políticas del nivel nacional, regional y local para focalizar las inversiones en los PMIB.

Lineamientos de articulación de políticas sectoriales y estrategias.

*Vivienda:* los PMIB se constituyen en el principal complemento de la Política de Vivienda de Interés Social -VIS-, dado que promueven la construcción de infraestructura, la articulación con estrategias de desarrollo social y económico, el mejoramiento de las soluciones habitacionales de los grupos de bajos ingresos que no han tenido acceso al mercado formal de vivienda, la facilitación en el acceso al crédito para los hogares de bajos ingresos para actividades generadoras de ingreso así como para el mejoramiento de su vivienda. En este sentido, los PMIB deben propender por articularse con las estrategias de la Política VIS del Gobierno Nacional, así como con los instrumentos de política habitacional diseñados por los gobiernos regionales y locales, con el propósito de alcanzar una intervención integral en los asentamientos precarios objeto de mejoramiento.

*SFV en la modalidad de Vivienda Saludable:* se define como un subsidio otorgado por Fonvivienda, destinado a la ejecución de reparaciones o mejoras locativas que tengan por objeto mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables. Esta modalidad financia la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de una VIP, y se aplicará a soluciones de vivienda cuyo valor no supere los 70 SMLM. La formulación de los proyectos de vivienda saludable la deben realizar los oferentes. Con el propósito de garantizar una conexión efectiva de usuarios potenciales a las redes de acueducto y alcantarillado, mediante el Programa de Vivienda Saludable, el MAVDT incluirá como variables que favorecen la calificación de los proyectos, que las viviendas a mejorar estén relacionadas con programas de MIB.

*Objetivo 5.* Generar información primaria por parte de las entidades competentes relacionada con las condiciones de los asentamientos precarios y proyectos MIB en las ciudades del país. El MAVDT y las entidades territoriales con iniciativas y proyectos de MIB realizarán las siguientes acciones, con el fin de recolectar información primaria acerca de las condiciones de los asentamientos precarios de las ciudades del país, para la construcción de una línea base que permita formular Programas de MIB a escala de ciudad: Articular la información del inventario de asentamientos precarios y diagnóstico de MIB en las entidades territoriales con base en el sistema de información INFOJUNTOS y sus respectivas herramientas, en el marco de la dimensión de habitabilidad y la EES (condiciones socio-ambientales y sanitarias de los entornos).

## **b. Programa de Mejoramiento Integral de Barrios**

El Programa de Mejoramiento Integral de Barrios busca mejorar las condiciones de vida de la población pobre y de extrema pobreza, mediante la renovación de su entorno habitacional de manera conjunta entre la Nación, el municipio y la comunidad. Este programa contribuye a lograr el cumplimiento de las metas del progreso social, desarrollo sostenible y disminución de la pobreza, mediante el ordenamiento urbano del barrio, la legalización y regularización del mismo, y la ejecución de obras de infraestructura básica y equipamiento (Se articula con: Conexiones Intradomiciliarias, Titulación de Predios, Cambio Climático y Legalización de Asentamientos).

*Componentes estratégicos en el marco de los Entornos Saludables:*

Líneas de Acción del programa

- Servicios públicos domiciliarios: Redes Locales de Acueducto, Redes locales de alcantarillado de aguas servidas y lluvias, Aseo (residuos sólidos)
  - Riesgos, recuperación y protección ambiental, Obras mitigación de riesgos, Obras recuperación ambiental
  - Accesibilidad y Movilidad: Vías acceso vehicular, conexión del barrio Andenes, ciclo-rutas, escalinatas
  - Vivienda: Mejoramiento de Vivienda, Titulación, Reasentamiento
  - Espacio Público y Equipamientos: Zonas verdes, Alamedas, Parques infantiles, Canchas y centro deportivos, Guarderías, colegios, escuelas, Salones comunitarios, Centros de salud
  - Desarrollo social: Planeación Participativa, Organización Social, Convivencia, Procesos Productivos
  - Fortalecimiento local: Identificación capacidad operativa, Priorización inversiones y la evaluación del impacto de la inversión.
- **Propuesta de articulación**

### **Propuesta de articulación – Entorno Comunitario:**

Línea de acción Accesibilidad y Movilidad, con la estrategia de Movilidad Saludable, Segura y Sostenible

Línea de acción Espacio Público y Equipamientos, acompañadas de acciones de aprovechamiento para la actividad física, la recreación y el descanso.

## Legalización de Asentamientos

### Propuesta de articulación – Entorno Laboral:

Desarrollo social (Censo socioeconómico), en el apoyo a procesos productivos, acompañadas de acciones de promoción de la salud en los entornos laborales informales

A través de la legalización de los asentamientos humanos, que se desarrollaron en territorios sin el cumplimiento de las normas urbanísticas, se reconoce la existencia, en el contexto urbanístico de una ciudad, mediante la elaboración de un estudio de regularización urbanística y expidiendo la reglamentación respectiva, sin contemplar los derechos de propiedad a favor de eventuales poseedores.

La Ley 9 de 1989 en su artículo 48, autoriza la legalización por parte de los concejos y las juntas metropolitanas, como acto concerniente al ordenamiento del desarrollo de su territorio, actuación que puede ser delegada en los alcaldes municipales o distritales. Este proceso de legalización solamente es de carácter urbanístico.

## Cambio Climático

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio socializa los Planes de Acción Sectorial de Mitigación al Cambio Climático para Desarrollo Territorial, Vivienda y Saneamiento (aguas residuales y residuos sólidos), proceso enmarcado bajo la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDDB). En estos planes se han identificado medidas de mitigación de gases efecto invernadero, las cuales se han priorizado acorde con las necesidades sectoriales y cuya implementación en el corto, mediano y largo plazo. Éstas se esperan incentivar bajo esquemas de trabajo interinstitucional entre las entidades nacionales y regionales, públicas y privadas.

Se entiende por construcción sostenible el conjunto de medidas pasivas y activas, en diseño y construcción de edificaciones, que permiten alcanzar los porcentajes mínimos de ahorro de agua y energía señalados en la resolución 0549 de 2015, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al ejercicio de actuaciones con responsabilidad ambiental y social. (Guía Nacional de Construcción Sostenible)

Estas acciones del Ministerio de Vivienda responden a su vez a la Política Nacional de Cambio Climático, liderada desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para efectos de este documento, ésta Política será

analizada a la luz de la Política Nacional de Educación Ambiental, de acuerdo al análisis realizado con el sector competente.

### **Gestión del Riesgo**

La gestión del riesgo se asume como un proceso social orientado al conocimiento, la reducción del riesgo y para el manejo de desastres. Desde el punto de vista sectorial, incorporar la gestión del riesgo en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo es una estrategia para mejorar la eficiencia en la prestación y asegurar la sostenibilidad tanto del servicio como de los recursos naturales, que a su vez permita la reducción del riesgo por desabastecimiento de agua potable e interrupción en la prestación de los servicios de alcantarillado y aseo, o en su defecto la implementación de los planes de emergencia y contingencia.

La Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional está orientada por la Ley 1523/2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Esta política define la gestión del riesgo de desastres como *"...un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible..."*.

#### **c. CONPES 3810. Política para el Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Zona Rural.**

El CONPES 3810/2014, tiene como objetivo central promover el acceso al agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales, a través de soluciones acordes con las características territoriales, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

##### *Componentes estratégicos en el marco de los Entornos Saludables*

Uno de los objetivos específicos de su plan de acción, define *Impulsar prácticas efectivas de gestión sanitaria y ambiental*, y plantea dentro de sus acciones el fortalecimiento de programas de educación en higiene en el área rural realizando: i) Fomento de la Estrategia de Entornos Saludables (EES) por parte de las entidades territoriales, para lo cual se requiere el fortalecimiento de las entidades con competencias en salud ambiental en los aspectos administrativos, técnicos y de infraestructura; ii) Fortalecimiento de las acciones realizadas por las entidades territoriales en asistencia técnica y capacitación en las viviendas y escuelas o centros educativos rurales, para reducir los riesgos de enfermedades asociadas con la calidad del agua y el saneamiento. Dentro de los programas se

encuentra lavado de manos con jabón, disposición segura de excretas, higiene en el hogar, vivienda y entornos saludables, entre otros

**d. Decreto 1898 Nov 23 /2016 que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales**

*Capítulo 1. Prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y Aprovechamiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en Zonas Rurales*

*Artículo 2.3.7.1.1.1. Objeto.* El presente capítulo tiene por objeto definir esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y para el aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico en zonas rurales del territorio nacional, en armonía con las disposiciones de ordenamiento territorial aplicables al suelo rural, acorde con lo dispuesto en los artículos 14 y 33 de la Ley 388 de 1997 o aquellas disposiciones de ordenamiento del suelo rural que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

*Componentes estratégicos en el marco de los Entornos Saludables*

*Artículo 2.3.7.1.4.7. Gestión social para el acceso a agua para el consumo humano y doméstico, y saneamiento básico en zonas rurales.*

La gestión social para el acceso al agua para el consumo humano y doméstico, y al saneamiento básico en zonas rurales, estará a cargo de las entidades territoriales en coordinación con las autoridades sanitarias y ambientales de su jurisdicción, para el desarrollo de las siguientes actividades:

- Acompañamiento a la población rural en los entornos en los cuales transcurre su vida cotidiana, tales como viviendas, centros de salud, centros educativos, centros laborales y comunitario, para la implementación de estrategias tales como la de Entornos Saludables, que permite reducir los riesgos de enfermedades asociadas con las deficiencias en la calidad del agua y saneamiento e higiene.
- El uso adecuado, apropiación y promoción de las soluciones alternativas de agua para consumo humano y doméstico y para saneamiento básico.
- Divulgación de los beneficios derivados del acceso al agua para el consumo humano y doméstico, y del saneamiento básico en zonas rurales.
- Promoción de programas de cultura del agua, uso eficiente y ahorro del agua, buenas prácticas en el manejo de residuos líquidos y sólidos domésticos, y otras iniciativas de buenas prácticas y hábitos saludables, mediante el trabajo social con las familias y las comunidades.
- Parágrafo. Los municipios y distritos podrán contar con el apoyo de las entidades públicas competentes para llevar a cabo las actividades de gestión social. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -Prosperidad Social podrá apoyar la implementación del componente de

gestión social de acceso al agua potable y saneamiento básico, a través de los procesos de acompañamiento familiar y comunitario de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema Red Unidos.

- Propuesta de articulación.

**Articulación en Marcha – Entorno Hogar:**

Proyecto piloto en guajira, Tumaco y Nariño

**Propuesta de articulación – Entorno Comunitario – A DESARROLLAR CON MINVIVIENDA:**

Acompañamiento a hogares en programas y proyectos de CONPES 3810, agua y saneamiento rural Decreto 1898 /2016, políticas de saneamiento y agua rural, participación de comunidades y selección de tecnologías, incluir plan nacional de agua potable. coordinar con el min interior.

### **e. Programa la Cultura del Agua**

El objetivo del programa es construir una cultura orientada al cuidado, protección y uso racional del recurso, desarrollando procesos educativos de carácter permanente, a través de los cuales las comunidades tengan la posibilidad de reflexionar sobre su realidad local, analizar las consecuencias de sus comportamientos y practicas individuales y colectivas sobre el entorno y asuman su capacidad para tomar decisiones orientadas a transformar dichos comportamientos en la búsqueda de un desarrollo humano sostenible.

*Componentes estratégicos en el marco de los Entornos Saludables*

Se identifican como aspectos de articulación, armonización e integralidad con los lineamientos de entornos desde el Viceministerio de Agua: Promoción del uso eficiente y ahorro del agua, buenas prácticas en el manejo del agua, los residuos líquidos y sólidos en la vivienda, la escuela y demás entornos; promoción del pago oportuno de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; promoción de hábitos y prácticas saludables a partir de procesos de Educación Sanitaria; gestores de Planes Departamentales de Agua en el marco de sus planes de Gestión Social.

Desarrolla las siguientes estrategias educativas que atienden diferentes potencialidades y demandas por grupos sociales y formas de organización:

- Jornadas Educativas en agua y saneamiento: procesos educativos formales, no formales e informales (definidos por la Ley 115, Ley General de Educación) que se desarrollan, entre otras actividades a través de: talleres, encuentros, reuniones, salidas de campo y eventos culturales, recreativos y deportivos que se realizan con representantes de una localidad.
- Clubes Defensores del Agua: estrategia educativa dirigida a los niños en edad preescolar y básica primaria.
- Saneamiento Básico Escolar y Educación en Higiene: formación para docentes y de capacitación para agentes comunitarios, cuyo propósito es el de generar proyectos escolares y comunitarios que contribuyan a la solución de problemas.
- Participación Comunitaria en Proyectos de Agua y Saneamiento: fortalece la participación de las comunidades en todo el ciclo de los proyectos desde la elaboración del diagnóstico comunitario hasta su formulación.

### **3.1.2. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**

#### **a. Ley 1804/2016. Política de Estado para el Desarrollo Integral De La Primera Infancia “De Cero a Siempre” y se dictan otras disposiciones**

De Cero a Siempre es la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia, que busca aunar los esfuerzos de los sectores público y privado, de las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional en favor de la Primera Infancia de Colombia.

La Consejería Presidencial para la Primera Infancia busca transformar la manera sectorizada en la que se han suministrado los servicios de atención a la Primera Infancia creando la Estrategia Nacional De Cero a Siempre, que reúne políticas, programas, proyectos, acciones y servicios dirigidos a la primera infancia, con el fin prestar una verdadera Atención Integral que haga efectivo el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas entre cero y cinco años de edad.

Los derechos de las niñas y los niños en primera infancia son impostergables; la familia, la sociedad y el estado están en la obligación de garantizar la protección, la salud, la nutrición y la educación inicial desde el momento de la gestación hasta los cinco años. La Estrategia De Cero a Siempre coordina todas las instituciones, tanto públicas como privadas, para lograr garantizar, en el largo plazo, una atención integral a 2'875.000 niños y niñas del Sisbén 1, 2 y 3.

Trabajando bajo una perspectiva de universalización de la Atención Integral, De Cero a Siempre priorizará la población en Pobreza Extrema. En la actualidad sólo el 24% de los niños y niñas menores de cinco años recibe atención integral, y De Cero a Siempre buscará hacer efectivos los derechos a la atención integral de 1'500.000 niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

#### *Componentes estratégicos en el marco de los Entornos Saludables*

*Artículo 4. Conceptos propios de la primera infancia:*

**Entornos.** Los entornos son los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública. Estos son determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están el hogar, el entorno de salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico. El Estado colombiano se compromete a que en ellos se promueva la protección de sus derechos, se garantice su integridad física, emocional y social, y se promueva el desarrollo integral, de manera tal que los niños y las niñas puedan hacer un ejercicio pleno de sus derechos.

*Modalidad Institucional del Servicio*<sup>1</sup>: La modalidad Institucional Integral, se implementa mediante la prestación de los siguientes servicios:

Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Infantiles, Lactantes y Preescolares, Hogares Empresariales, Hogares Múltiples, Jardines Sociales, Atención en Grado de transición, atención a niños y niñas, hasta los tres años de edad hijos(as) de mujeres privadas de libertad, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia en establecimientos de reclusión.

#### *Componentes estratégicos en el marco de los Entornos Saludables*

Componentes Ambientes Educativos Protectores

*Componente Familia, Comunidad y Redes*

Estándar 6: Planea e implementa procesos formativos para las familias y cuidadores - Articulación con acciones en el entorno hogar

*Componente Salud y Nutrición*

Estándar 13: Implementa acciones encaminadas a la prevención y detección oportuna de la presencia de las enfermedades prevalentes en la infancia: AIEPI, prácticas 6, 7, 13 y 15

Estándar 20: Cuenta con acta de visita o con concepto higiénico-sanitario favorable y vigente, según corresponda, emitido por la autoridad sanitaria competente.

Estándar 21: Documenta y aplica las buenas prácticas de manufactura BPM de acuerdo con la normatividad vigente y los procesos que apliquen

---

<sup>1</sup> MANUAL OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA - MODALIDAD INSTITUCIONAL



*Componente Proceso pedagógico*

Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con las disposiciones legales vigentes, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral, las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores.

Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas que promuevan el desarrollo integral de las niñas y los niños, en coherencia con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.

*Componente Ambientes educativos y protectores*

Estándar 34: Los espacios físicos en donde se llevan a cabo los encuentros grupales están ubicados fuera de zonas de riesgo por inundación o remoción en masa no mitigable, fuera de entornos contaminantes, redes de alta tensión, vías de alto tráfico, rondas hidráulicas, rellenos sanitarios o botaderos, cercanías de batallones y campos de minas antipersonales.

Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial.

**Propuesta de articulación – Entorno Educativo:**

En el marco de cero a siempre

Se proponen puntos de complementariedad en el marco de los estándares de calidad del ICBF en servicios de modalidad institucional: componentes: salud y nutrición, proceso pedagógico, ambientes educativos protectores

**b. Ley 1361 /2009 Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia**

**Proyecto: Apoyo Formativo a la Familia para ser garantes de derechos, subproyectos: Familias para la Paz y Comunidades Etnicas y Rurales. Subproyecto Familias para la Paz<sup>2</sup>**

---

<sup>2</sup> APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL CODIGO BPIN: 1004001230000 - ICBF

El proyecto busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y al fortalecimiento de la familia para que esta sea gestora de su propio desarrollo y pueda cumplir con su responsabilidad como núcleo fundamental de la sociedad, exigir y hacer efectivo el cumplimiento de los derechos de sus integrantes.

### **Familias con Bienestar**

Es una modalidad de atención dirigida a familias consideradas víctimas conforme lo establece la Ley 1448 del 2011, o familias con niños, niñas y adolescentes que estén o hayan estado en alguna modalidad de Restablecimiento de Derechos o del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, o a Familias en estado de vulnerabilidad económica y social. Busca potenciar las capacidades individuales y colectivas de las familias, a través de una intervención psicosocial mediante acciones de aprendizaje – educación, de facilitación y de gestión de redes que fomentan el desarrollo familiar y la convivencia armónica.

### **Unidades de Apoyo y Fortalecimiento a Familias –UNAFa–**

Modalidad de atención dirigida a familias con niños, niñas o adolescentes con discapacidad. La familia es atendida mediante acciones de aprendizaje – educación, de facilitación y de gestión de redes que promueven el desarrollo familiar y la inclusión social. Se trabaja con las familias para fortalecer los vínculos de afecto y cuidado mutuo, reafirmar sus habilidades y capacidades en procura de la productividad y auto-gestión y para activar sus redes de apoyo social e institucional con miras a promover la garantía de sus derechos, en especial los de las personas con discapacidad.

### **Territorios Étnicos con Bienestar**

Es una modalidad de atención dirigida específicamente a fomentar el fortalecimiento familiar y comunitario de los grupos étnicos de Colombia, a través de acciones que recuperen y afiancen sus valores culturales, mejoren sus capacidades socio-organizativas y apoyen la producción de alimentos para el autoconsumo con el fin de contribuir con su pervivencia, su desarrollo autónomo y su inclusión social.

### **Comunidades Rurales**

Se trata de una atención dirigida a las comunidades rurales y/o familias campesinas con el propósito de fomentar relaciones respetuosas, solidarias, equitativas y de confianza entre sus integrantes. Se desarrollan acciones de aprendizaje – educación y de gestión de redes familiares y sociales que fortalezcan la construcción de una cultura de paz y el desarrollo local."

"Complementar acciones de la estrategia Familias con Bienestar, con Vivienda Saludable

**Propuesta de articulación – Entorno Hogar:**

Articular Hogar saludable/vivienda saludable al Apoyo Formativo a la Familia para ser garantes de derechos, subproyectos: Familias para la Paz y Comunidades Étnicas y Rurales .

**c. Programa 1000 días para cambiar el mundo**

Modalidad de atención para las niñas, niños y mujeres gestantes denominada 1.000 días para cambiar el mundo, como estrategia que busca la prevención de la desnutrición crónica a través de promover condiciones adecuadas de nutrición, salud y entornos protectores en las poblaciones más vulnerables que permitan a las niñas y los niños lograr su desarrollo integral. Para ello, la modalidad definió acciones basadas en los estructurantes de la Ruta de Atención a la Primera Infancia para aportar a la atención integral con enfoque de salud, alimentación y nutrición que favorezca el estado nutricional, el fortalecimiento familiar, el cuidado de las niñas y los niños y las buenas prácticas de crianza enmarcadas en procesos pedagógicos relacionados con las expresiones de afecto y desarrollo infantil. Para lograrlo, diseñó tres componentes: componente alimentación y nutrición, componente de gestión familiar y componente de procesos educativos. Estas acciones se desarrollan en el entorno familiar y se complementan con la gestión y articulación interinstitucional, especialmente con el sector salud, para la garantía y goce efectivo los derechos.

**Articulación en Marcha – Entorno Hogar:**

Desde la regional del ICBF, se coordinan y articulan acciones con el sector salud, con el fin de garantizar acciones de inspección, control y vigilancia del manejo y manipulación de los alimentos y en general de todas las políticas de control ambiental.

**Propuesta de articulación – Entorno Laboral – DESARROLLAR CON ICBF:**

Entorno laboral formal- Estilos de vida saludable

Se debe coordinar con Ministerio de trabajo y SENA

Se debe hacer trabajo con familias desde el fortalecimiento de capacidades. Dificultad: componente de comercialización.

**d. Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores**

Estrategia focalizada en niños, niñas y adolescentes en IES cuyo objetivo es: Contribuir a la generación de espacios de reflexión y acciones de prevención en entornos protectores con padres, madres, cuidadores y docentes, como agentes de transformación y desarrollo social, que les permitan orientar el desarrollo de la dinámica familiar, fortalecer vínculos de cuidado mutuo, promover la convivencia armónica de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, mediante la generación de reflexiones acerca de sus relaciones familiares, comunitarias y de intercambio de saberes.

**Propuesta de articulación – Entorno Educativo:**

Articulación en el marco de la estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores, que se implementa en instituciones educativas con intervenciones en Entornos Educativos Saludables

**e. Estrategia de prevención del embarazo adolescente**

Estrategia de atención integral para niñas, niños y adolescentes con énfasis en prevención del embarazo en la infancia y adolescencia 2015-2025, definida como el “conjunto de decisiones políticas y acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con énfasis en la promoción de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos- DSR- para contribuir a la prevención del embarazo y la reducción del embarazo subsiguiente”.

### 3.1.3. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

#### a. Programa de Vivienda Rural

El programa de vivienda rural y/o vivienda de interés social rural – VISR es una estrategia creada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como rector de la Política de Vivienda de Interés Social Rural del Gobierno Nacional, para ejecutar el instrumento del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural – SFVISR con recursos del Presupuesto General de la Nación.

A través del programa se otorgan Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Rural para dos modalidades: construcción de vivienda nueva o mejoramiento de vivienda y saneamiento básico en sitio propio en suelo rural. Los subsidios son otorgados por el Banco Agrario de Colombia S.A. en calidad de Entidad Otorgante y administradora de los subsidios, según Decreto 1071 de 2015 artículo 2.2.1.1.12.

#### Propuesta de articulación – Entorno Hogar:

Articular el programa de vivienda rural y/o vivienda de interés social rural – VISR y la estrategia Vivienda Saludable, promoviendo la complementariedad entre las intervenciones a infraestructura, con acciones de promoción de la salud en hábitos y prácticas higiénicas y sanitarias - Tener en cuenta CONPES 3810

#### b. Programa de Alianzas Productivas

Proyecto apoyo a alianzas productivas - PAAP: El objetivo es Incrementar la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales pobres, de manera sostenible, a través de alianzas orientadas por la demanda del sector privado comercializador.

El Proyecto aprovecha el acceso que tienen los pequeños productores rurales a los factores de producción (tierra y trabajo) y potencia su utilización, complementando la capacidad de inversión mediante el apoyo directo de iniciativas productivas rentables con un aporte del Proyecto, recurso denominado Incentivo Modular.

El Incentivo Modular es el complemento de los recursos que los demás socios invierten para llevar a cabo la Alianza Productiva y su función es permitir el cierre

financiero del negocio; el monto asignado del Incentivo Modular por alianza está limitado por unos topes de financiación por productor beneficiario o por iniciativa. Estos recursos se manejan a través de un esquema fiduciario, que garantiza que las inversiones se realicen de acuerdo a un plan de negocios formulado para la alianza y que su uso esté enmarcado dentro de principios de transparencia.

#### Productos Priorizados

Agrícolas, pecuarios, piscícolas o de la biodiversidad nativa, obtenidos mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales propios de la región que se ajusten a la normatividad ambiental del Proyecto. Productos maderables obtenidos mediante aprovechamiento sostenible de bosques o plantaciones. Productos de Biocomercio.

#### Propuesta de articulación – Entorno Laboral:

Incorporar intervenciones de entornos laborales saludables a Proyectos de Emprendimiento, Proyectos Productivos, Desarrollo del Sector Rural y Programa de Alianzas Productivas, buscando generar entornos laborales en los que los trabajadores informales no se vean afectados por su actividad laboral, no genere peligros y permita la intervención de factores de riesgo a su salud, el ambiente y su entorno, propendiendo el desarrollo humano y la calidad de vida en el trabajador, la familia y la comunidad. Acceso a aseguramiento por riesgos laborales

Vis rural, incluir componente de gestión social, CONPES 3810 y asistencia técnica para fortalecimiento de organizaciones comunitarias. Dotación de soluciones individuales.

### 3.1.4. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

#### a. Programas Pedagógicos Transversales

En Colombia, la Ley General de Educación propone el abordaje obligatorio de los ejes, contenidos transversales, en torno a la democracia, la protección del ambiente y la sexualidad, lo cual ha implicado la apertura de espacios en la estructura organizacional del sistema educativo, para el desarrollo y la institucionalización de estos temas y de sus problemáticas, dando lugar a la creación y fortalecimiento de los Programas Transversales. Estilos de Vida Saludable, Programa de Educación Ambiental, Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía y Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos

## b. Política Nacional de Educación Ambiental

La Política Nacional de Educación Ambiental **se propone** los siguientes objetivos:

- Promover la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación conjunta a nivel intersectorial e interinstitucional de planes, programas, proyectos y estrategias de Educación Ambiental formales, no formales e informales, a nivel nacional, regional y local.
- Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico que oriente las acciones que en materia educativo-ambiental se adelanten en el país, tanto a nivel de educación formal como no formal e informal, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la Educación Ambiental, hacia horizontes de construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.
- Formular estrategias que permitan incorporar la Educación Ambiental como eje transversal en los planes, programas y otros, que se generen tanto en el sector ambiental, como en el sector educativo y en general en la dinámica del SINA, desde el punto de vista no solamente conceptual (visión sistémica del ambiente y formación integral de los ciudadanos y ciudadanas del país) sino también desde las acciones de intervención de los diversos actores sociales, con competencias y responsabilidades en la problemática particular. Esto en el marco del mejoramiento de la calidad del ambiente, tanto local como regional y/o nacional, y por ende de la calidad de vida en el país.
- Proporcionar instrumentos que permitan abrir espacios para la reflexión crítica, a propósito de la necesidad de avanzar hacia modelos de desarrollo, que incorporen un concepto de sostenibilidad, no solamente natural sino también social y que por supuesto, ubiquen como fortaleza nuestra diversidad cultural, para alcanzar uno de los grandes propósitos de la Educación Ambiental en el país, como es la cualificación de las interacciones: sociedad naturaleza-cultura y la transformación adecuada de nuestras realidades ambientales.

*Componentes estratégicos en el marco de los Entornos Saludables*

### **Estrategias**

1. Coordinación intersectorial e interinstitucional
2. Inclusión de la dimensión ambiental en la educación formal
3. Inclusión de la dimensión ambiental en la educación no formal
4. Formación de educadores ambientales
5. Diseño, implementación, apoyo y promoción de estrategias y acciones de comunicación y divulgación
6. La Educación Ambiental en el SINA
7. Promoción del servicio militar ambiental
8. Promoción de la etnoeducación en la Educación Ambiental, impulso a proyectos ambientales con perspectiva de género y participación ciudadana

**Propuesta de articulación – Entorno Educativo:**

Articulación de los sectores salud, ambiente y educación para el desarrollo de acciones de promoción de la salud ambiental en el marco de los programas de educación ambiental y participación (Ministerio de Ambiente) programa nacional de educación ambiental (Ministerio de Educación) y estrategia de entornos saludables (Ministerio de Salud).

Generar un plan de acción para desarrollar la estrategia de articulación intersectorial ambiente, salud y educación.

### **3.1.5. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

#### **a. Mesas sectoriales**

Las Mesas Sectoriales son el espacio natural de concertación con el sector productivo, gubernamental y académico para desarrollar la gestión del talento humano por competencias generando conocimiento transferible a la formación profesional. Contribuyen al mejoramiento de la cualificación del talento humano y la pertinencia de la formación para el trabajo y la competitividad de los sectores productivos.

En estas participan voluntariamente gremios, empresarios, sector público, organizaciones de trabajadores, centros de investigación y oferentes educativos. Están conformadas por representantes del Gobierno, Sector Productivo y Sector Académico. El ámbito de las Mesas Sectoriales es de carácter nacional y sectorial, y tienen su domicilio en el lugar del Centro de Formación que ejerce la Secretaría Técnica.



#### **Propuesta de articulación – Entorno Educativo:**

- Desarrollar procesos educativos de carácter no formal dirigidos a técnicos, profesionales y líderes comunitarios sobre la Estrategias de Entornos Saludables.
- Incluir en los programas de formación los contenidos y resultados de aprendizaje relacionados con la estrategia de entornos saludables.
- Implementar proyectos de formación en especialidades técnica en el marco de la Estrategia de entornos saludables.
- Apoyar el diseño y producción de materiales educativos e informativos para el desarrollo de la Estrategia.

#### **Propuesta de articulación – Entorno Laboral:**

- Incorporar intervenciones de entornos laborales saludables a los procesos de las Mesas Sectoriales, buscando generar entornos laborales en los que los trabajadores informales no se vean afectados por su actividad laboral, no genere peligros y permita la intervención de factores de riesgo a su salud, el ambiente y su entorno, propendiendo el desarrollo humano y la calidad de vida en el trabajador, la familia y la comunidad. - Acceso a aseguramiento por riesgos laborales
- SENA e ICBF requieren articulación con min salud y ampliar la información de cómo se realiza el acceso al aseguramiento por riesgos laborales

### **3.1.6. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

#### **a. Política Nacional de Educación Ambiental**

La Política Nacional de Educación Ambiental se propone los siguientes objetivos

- Promover la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación conjunta a nivel intersectorial e interinstitucional de planes, programas,

proyectos y estrategias de Educación Ambiental formales, no formales e informales, a nivel nacional, regional y local.

- Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico que oriente las acciones que en materia educativo-ambiental se adelanten en el país, tanto a nivel de educación formal como no formal e informal, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la Educación Ambiental, hacia horizontes de construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.
- Formular estrategias que permitan incorporar la Educación Ambiental como eje transversal en los planes, programas y otros, que se generen tanto en el sector ambiental, como en el sector educativo y en general en la dinámica del SINA, desde el punto de vista no solamente conceptual (visión sistémica del ambiente y formación integral de los ciudadanos y ciudadanas del país) sino también desde las acciones de intervención de los diversos actores sociales, con competencias y responsabilidades en la problemática particular. Esto en el marco del mejoramiento de la calidad del ambiente, tanto local como regional y/o nacional, y por ende de la calidad de vida en el país.
- Proporcionar instrumentos que permitan abrir espacios para la reflexión crítica, a propósito de la necesidad de avanzar hacia modelos de desarrollo, que incorporen un concepto de sostenibilidad, no solamente natural sino también social y que por supuesto, ubiquen como fortaleza nuestra diversidad cultural, para alcanzar uno de los grandes propósitos de la Educación Ambiental en el país, como es la cualificación de las interacciones: sociedad naturaleza-cultura y la transformación adecuada de nuestras realidades ambientales.

*Componentes estratégicos en el marco de los Entornos Saludables*

### **Estrategias**

- Fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental
- Inclusión de la Dimensión Ambiental en la Educación Formal
- Inclusión de la dimensión ambiental en la educación no formal
- Formación de educadores ambientales
- Diseño, implementación, apoyo y promoción de planes y acciones de comunicación y divulgación
- Promoción y fortalecimiento del servicio militar ambiental
- Promoción de la Etnoeducación en la Educación Ambiental e impulso a proyectos ambientales con perspectiva de género y participación ciudadana

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene entre sus metas la inclusión de la educación ambiental tanto en lo formal como en lo informal y no

formal, como un aporte al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, conservando sus riquezas naturales y recuperando ecosistemas, por el bien de las próximas generaciones.

Es por eso que la Oficina de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en equipo con el sector educativo, las corporaciones autónomas regionales, corporaciones de desarrollo sostenible y las autoridades ambientales, trabaja por la implementación y el fortalecimiento de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental tales como Proyectos Ambientales Escolares- PRAE, los Comité Interinstitucionales de Educación Ambiental-CIDEA, los Proyectos Ciudadanos de Educación ambiental-PROCEDA, la Formación de Dinamizadores Ambientales a través del Programa Nacional de Promotoría Ambiental Comunitaria, la Educación Ambiental para la Gestión del Riesgo y los Proyectos Ambientales Universitarios PRAU en todo el país.

Esta política, se ha identificado como un eje articulador del tema de entornos saludables a las demás políticas lideradas por el sector ambiente, por cuanto en el marco de la estrategia para la educación, la cultura y la participación, prevista en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, ha incorporado la educación ambiental y la participación, como pilares fundamentales de la formación de una ciudadanía responsable, en la toma de decisiones frente al manejo sostenible del ambiente, y que en el contexto de la Política Nacional Ambiental, se ubican como el eje que permite avanzar de manera significativa en el fortalecimiento de institucionalización de la educación ambiental, en el ámbito territorial y por ende en la construcción de una cultura ambiental para Colombia.

#### **Propuesta de articulación – Entorno Educativo y Comunitario:**

- Articulación de los sectores salud ambiente y educación para el desarrollo de acciones de promoción de la salud ambiental en el marco de los programas de educación ambiental y participación (Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible) programa nacional de educación ambiental ( Minambiente – Mineducación) estrategia de entornos saludables ( min salud).
- Generar un plan de acción(que dé cuenta de acciones a corto, mediano y largo plazo).. para desarrollar la estrategia de articulación intersectorial ambiente, salud y educación.

**Propuesta de articulación – Entorno Comunitario - Coordinación Intersectorial:**

Armonizar espacios de gestión intersectorial: Mesa Entornos Saludables y Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA- y Corporaciones autónomas regionales y demás actores de la región

**Propuesta de articulación – Entorno Comunitario:**

- ¿Articulación de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA? a las acciones de promoción de la salud orientadas al desarrollo de capacidades para la protección, el cuidado, aprovechamiento responsable y la preservación de los ecosistemas naturales.
- Articulación de las acciones de promoción y fortalecimiento de los grupos y organizaciones de la sociedad civil que desarrollen actividades en Educación Ambiental y Aulas Ambientales con acciones de formación de gestores, fortalecimiento de redes e iniciativas sociales y

### **3.1.7. PROSPERIDAD SOCIAL**

**a. Decreto 528/2016, Por el cual se crea y se organiza el Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social del Programa de Vivienda Gratuita y se dictan otras disposiciones**

*Artículo 1. Objeto.* Crear y organizar Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social del Programa Vivienda Gratuita (SNAIS), el cual se encargará de orientar las acciones de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento adelanten entidades públicas y privadas, con propósito articular la oferta social y la infraestructura social en los proyectos que se ejecuten en marco del Programa de Vivienda Gratuita.

*Artículo 2. Ámbito de aplicación.* Las disposiciones de este Decreto se aplicarán a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal que hacen parte del Sistema Nacional Acompañamiento Social e Infraestructura Social del Programa Vivienda Gratuita, y que por sus funciones y oferta de

servicios contribuyen a garantizar permanencia y sostenibilidad de hogares beneficiados con el Subsidio Familiar de Vivienda 100% en Especie a los que les fue asignada una vivienda, dentro los proyectos del Programa de Vivienda Gratuita promovidos por el Gobierno nacional.

**Propuesta de articulación – Entorno Hogar:**

- Desarrollo y formulación de planes de acción conjuntos en el territorio
- Articulación acompañamiento a hogares rurales en el marco del componente de gestión social, dando cumplimiento al decreto 1898 de 2016
- Complementar el Programa de Vivienda Gratuita, con acciones de promoción de la salud en hábitos y prácticas higiénicas y sanitarias desde el sector salud y la estrategia Vivienda Saludable

### **3.1.8. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

#### **a. Plan Decenal de Salud Pública -PDSP- 2012 – 2021**

El Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 (Res 1841/2013) es una política indicativa y contiene los principios rectores de política y las acciones fundamentales de intervención del entorno, de los comportamientos, de los servicios de salud y de la participación social.

Este plan marca la hoja de ruta para fortalecer procesos participativos de análisis situacional de salud, articulación de los actores alrededor de compromisos prioritarios, integración de la salud y bienestar en todas las políticas sociales, y liderazgos efectivos de la autoridad sanitaria en todos los ámbitos territoriales a través del abordaje de los determinantes de la salud y enfoques diferenciales, el fortalecimiento de las capacidades territoriales del sector, de otros sectores y de la comunidad, y la armonización de las competencias en todos los niveles territoriales, con total inclusión y participación de todos los actores involucrados en la gestión del PDSP.

El PDSP es integral, porque se plantea partiendo de dimensiones prioritarias para la vida de toda persona, entendidas éstas como elementos técnicos y políticos ordenadores del abordaje y de la actuación, con visión positiva de la salud, en las cuales se vinculan la acción sectorial, comunitaria y transectorial. De esta manera se define la existencia dimensiones prioritarias:

- Salud ambiental
- Vida saludable y condiciones no transmisibles
- Convivencia social y salud mental
- Seguridad alimentaria y nutricional
- Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos
- Vida saludable libre de enfermedades transmisibles
- Salud pública en emergencias y desastres
- Salud y ámbito laboral

Y de dimensiones transversales:

- Gestión diferencial de poblaciones vulnerables
- Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la Salud.

En la dimensión prioritaria "salud ambiental", se enfatiza en la interacción de las personas y el ambiente como determinante de la salud. El componente Hábitat Saludable de ésta dimensión, considera dentro de sus objetivos el abordaje de los determinantes de la salud, y la promoción de políticas intersectoriales para la protección y recuperación de los entornos; y plantea que la ejecución operativa de este componente se realizará a través de procesos participativos organizados alrededor de entornos como: Vivienda Saludable, entornos educativos saludables, entornos comunitarios saludables, entornos de trabajo saludables, procesos productivos sostenibles y ecosistemas estratégicos saludables. De esta manera propone como estrategias la Atención Primaria en Salud Ambiental, Consumo Responsable, la educación en salud ambiental, la estrategia Entornos Saludables, el desarrollo urbano sostenible, el mejoramiento de vivienda, los planes intersectoriales de entornos saludables y la promoción de tecnologías alternativas, entre otros.

#### **b. Política Integral de Atención en Salud PAIS- Modelo Integral de Atención en Salud MIAS**

Política que fue adoptada mediante la expedición de la Resolución 429 de 2016, cuyo objetivo es orientar el Sistema hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población mediante la regulación de la intervención de los agentes hacia el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, para así garantizar el derecho a la salud. Su marco estratégico se fundamenta en la atención primaria en salud –APS-. La política PAIS establece el Modelo Integral de Atención en Salud -MIAS, que es un modelo operacional, el cual comprende el conjunto de procesos de priorización, intervención y arreglos institucionales, que direccionan de manera coordinada las acciones de cada uno de los integrantes del SGSSS. El modelo cuenta con diez componentes, entre los que se encuentra la Regulación de Rutas Integrales de Atención en Salud- RIAS.

Las RIAS incluyen cuatro componentes que se integran como segmentos del continuo de la atención, dentro de los que incluye acciones en los entornos. Los entornos son escenarios de la vida cotidiana en los cuales los sujetos se

desarrollan, donde constituyen su vida subjetiva, construyen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Las actividades que aquí se desarrollan procuran generar entornos saludables, entendidos estos como aquellos que favorecen el desarrollo humano sustentable y sostenible; promueven el desarrollo de capacidades; contribuyen al bienestar individual y colectivo. Para lograr este objetivo se proponen acciones sectoriales e intersectoriales.

Por otra parte, la ruta que comprende las acciones y las interacciones que el Sistema debe ejecutar para el manejo de riesgos colectivos en salud y la protección de la salud de la población, promoviendo entornos saludables para lograr el bienestar y el desarrollo de los individuos y las poblaciones, es denominada Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud. Así mismo, incluye las acciones que desde el cuidado se debe proporcionar desde y hacia el individuo para el goce o recuperación de la salud comprendiendo también aquellas que se espera que el propio individuo realice para prevenir los riesgos o mejorar su recuperación de la enfermedad.

### **c. Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007 - 2019**

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, responde a los siguientes objetivos generales:

- Incidir de manera activa, a nivel intersectorial y territorial sobre las condiciones de desarrollo social, económico y cultural de los individuos, la familia y la sociedad, como medio para propiciar que los viejos de hoy y del futuro alcancen una vejez digna, saludable e integrada, dentro del marco de la promoción, prevención y restitución de los derechos humanos.
- Crear condiciones para el envejecimiento de la población, entendido como el derecho de toda la población a una vida digna, larga y saludable, reconociendo la trascendencia de la corresponsabilidad individual, familiar y social en este proceso.

#### *Componentes estratégicos en el marco de los Entornos Saludables:*

Eje 2: Protección Social Integral. Línea Estratégica: Programas de Vivienda Digna y Saludable

Líneas de acción:

- Fortalecimiento de las políticas de mejoramiento de las viviendas, focalizadas a población pobre y vulnerable.
- Articulación y coordinación de las Políticas de vivienda de interés Social para favorecer población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad.
- Definición de estándares de calidad habitacional para los hogares que albergan población adulta mayor.
- Viviendas y entornos seguros y saludables.
- Diseñar estrategias de modalidades temporales de vivienda para población vulnerable

Eje 3: Envejecimiento Activo. Línea Estratégica: Creación de Espacios y Entornos Saludables

Líneas de Acción

- Viviendas seguras para sus moradores
- Eliminar barreras arquitectónicas y urbanísticas y de las viviendas que garanticen accesibilidad a las personas mayores y prevengan accidentes evitables.
- Promoción de espacios físicos y entornos favorables a las personas mayores con énfasis en el espacio público.
- Eliminar barreras arquitectónicas y urbanísticas y de las viviendas que garanticen accesibilidad a las personas mayores y prevengan accidentes evitables.
- Articulación de la acción intersectorial para garantizar un transporte público adecuado a las condiciones de la población adulta mayor.
- Diseño y aplicación de estrategias que garanticen condiciones de movilidad segura para las personas mayores.

#### **d. Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013 - 2022**

Responde al objetivo general: Asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores para el periodo 2013 – 2022.

Esta política retoma el enfoque de desarrollo humano que incluye la promoción de un entorno material y social adecuado que permita la realización de los individuos, lo cual implica que éstos tengan garantizados los medios necesarios para hacer uso de sus capacidades.

*Componentes estratégicos en el marco de los Entornos Saludables*

Eje estratégico 4: Desarrollo de la capacidad

Para fortalecer la capacidad e inserción laboral de las Personas con discapacidad, se definirán los mecanismos para el acompañamiento en la fase inicial de inserción laboral y para el acceso a la formación para el trabajo de jóvenes adultos con discapacidad.

#### **e. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PNSAN - CONPES 113 de 2008.**

El Objetivo de la Política es garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad.

Estrategias

- Desarrollo institucional.
- Planes territoriales de seguridad alimentaria y nutricional



- Focalización
- Alianzas estratégicas
- Participación comunitaria y ciudadana.
- Información, educación y comunicación
- Seguimiento y Evaluación

*Componentes estratégicos en el marco de los Entornos Saludables*

Línea de política: Mejoramiento de los servicios públicos, saneamiento ambiental y entornos saludables.

Esta Política se desarrollará en armonía y coordinación con los programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento: (i) Planes Departamentales de Agua y Saneamiento y (ii) Saneamiento para Asentamientos en el marco del programa de Mejoramiento Integral de Barrios, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de salud y saneamiento básico, que permitan el aprovechamiento biológico de los alimentos y un adecuado estado nutricional de las personas, en especial de la primera infancia. Igualmente, buscará el mejoramiento de los entornos o ambientes físicos y sociales con el fin de hacerlos más sanos y amigables al ser humano para que propicien y protejan la seguridad alimentaria y nutricional, con la implementación y fortalecimiento de estrategias como escuelas, viviendas y municipios saludables, saneamiento básico de viviendas, espacios libres de humo, entre otras.

**f. Ley 1335 de 2009. “Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana”.**

*Artículo 1º. Objeto.* El objeto de la presente ley es contribuir a garantizar los derechos a la salud de los habitantes del territorio nacional, especialmente la de los menores de 18 años de edad y la población no fumadora, regulando el consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, tabaco y sus derivados, así como la creación de programas de salud y educación tendientes a contribuir a la disminución de su consumo, abandono de la dependencia del tabaco del fumador y se establecen las sanciones correspondientes a quienes contravengan las disposiciones de esta ley.

*Componentes estratégicos en el marco de los Entornos Saludables*

*Artículo 8º. Programas educativos para evitar el consumo de tabaco y procurar el abandono del tabaquismo.* Los menores de edad deberán recibir los conocimientos y asistencia institucional educativa bajo los principios de salud pública sobre los efectos nocivos del tabaquismo, la incidencia de enfermedades, la discapacidad prematura y la mortalidad debidas al consumo de tabaco y a la exposición del humo de tabaco, tanto de los fumadores activos como pasivos. Para esto el *Ministerio de Educación* fijará en los programas de educación preescolar, primaria, secundaria, media vocacional, universitaria, de educación

no formal, educación para docentes y demás programas educativos, los planes curriculares y actividades educativas para la prevención y control del tabaquismo.

*Artículo 10. Obligación de las Entidades Territoriales.* Corresponde a los Gobernadores y alcaldes y a las Secretarías Departamentales, Distritales y Municipales de Salud lo siguiente: c) Desarrollar campañas de promoción de entornos ciento por ciento (100%) libres de humo y de desestimulo del consumo de productos de tabaco.

**g. Ley 1355 de 2009 “Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención”.**

*Artículo 2o. Ámbito de aplicación.* Las determinaciones establecidas en esta ley serán aplicables a las Entidades y Organizaciones del Estado a nivel nacional y territorial responsables de promover los ambientes sanos, la actividad física, la educación, la producción y la distribución de alimentos; así como a las entidades encargadas de la prestación y la garantía de los servicios de salud y los sectores de transporte, planeamiento y seguridad vial. Serán beneficiarios de esta ley la población colombiana, en especial los grupos vulnerables.

*Componentes estratégicos en el marco de los Entornos Saludables:*

*Artículo 6o. Promoción del Transporte Activo.* Los entes territoriales, en ejercicio de los planes de desarrollo, reglamentarán mecanismos para promover el transporte activo y la prevención de la obesidad. Los entes territoriales en coordinación con las autoridades de planeación y transporte, deberán llevar a cabo acciones que garanticen la integración modal de formas de transporte activo con los sistemas de transporte público, debiendo diseñar estrategias de seguridad vial para ciclistas y peatones, buscando, además, incrementar la disponibilidad de espacios públicos para la recreación activa: parques, ciclo vías y recreo vías.

*Artículo 11. Regulación del Consumo de Alimentos y Bebidas en Centros Educativos.* Las instituciones educativas públicas y privadas que suministren el servicio de alimentación de manera directa o a través de terceros, deberán ofrecer una diversidad de alimentos que cubran las necesidades nutricionales de su comunidad, siguiendo, entre otras referencias, las guías alimentarias del Ministerio de la Protección Social y del ICBF, velando por la calidad de los alimentos que se ofrecen y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social a que se refiere el artículo 8o de la presente ley.

*Parágrafo.* Las instituciones educativas públicas y privadas deberán implementar estrategias tendientes a propiciar ambientes escolares que ofrezcan alimentación balanceada y saludable que permitan a los estudiantes tomar decisiones adecuadas en sus hábitos de vida donde se resalte la actividad física,

recreación y el deporte, y se adviertan los riesgos del sedentarismo y las adicciones. Para el desarrollo de esta estrategia podrán contar con el apoyo de las empresas de alimentos.

*Artículo 13. Estrategias de Información, Educación y Comunicación.* El Ministerio de la Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) adelantarán actividades educativas y acciones que propendan por ambientes saludables dirigidos a promover la alimentación balanceada y saludable de la población colombiana en especial de niños y adolescentes, haciendo énfasis en la generación de ambientes saludables. Para tales propósitos, el Ministerio de la Protección Social y el ICBF atenderán los lineamientos de las Organizaciones Mundial y Panamericana de la Salud.

*Parágrafo.* Las empresas productoras, importadoras y comercializadoras de alimentos, trabajarán en conjunto con el Ministerio de la Protección Social y el ICBF para la elaboración y divulgación del material didáctico informativo y educativo, que incluya explicación sobre los contenidos nutricionales de los productos alimenticios y sus implicaciones en la salud, esto para un mejor y amplio conocimiento por parte de los consumidores

#### **h. Plan Decenal de Lactancia materna 2010 - 2020**

Este Plan responde al objetivo: Fortalecer entornos sociales favorables a la lactancia materna. Las madres en lactancia y los niños y niñas lactantes se desenvuelven cotidianamente en múltiples y diversos entornos que deben propender por favorecer de distintas formas la práctica de la lactancia materna. La lactancia no es un tema exclusivo de instituciones de salud, es cotidiana, permanente y debe conservar sus características de calidad y seguridad donde quiera que se encuentren los y las menores de dos años.

##### *Componentes estratégicos en el marco de los Entornos Saludables:*

*Objetivo 2:* Desarrollar mecanismos de transformación, apropiación, movilización y responsabilidad social de la comunidad colombiana desde sus diferentes roles a favor de la lactancia materna.

*Numeral 2.1* Fortalecer entornos sociales favorables a la lactancia materna.

*Numeral 2.1.1* Desarrollo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC) consistentes con políticas y recomendaciones nacionales para el fortalecimiento de entornos sociales favorables a la lactancia materna, alimentación complementaria y cuidado integral de los y las menores de dos años de edad.

*Numeral 2.1.3* Desarrollo de condiciones de instalaciones amigas de la lactancia materna en lugares públicos y entornos cotidianos de permanencia de los niños y niñas menores de dos años y madres en lactancia.

#### **i. Estrategia Entornos Saludables**

Es una estrategia que contribuye al fortalecimiento de los territorios para que establezcan procesos socioculturales y ambientales que logren la reducción del riesgo y la promoción de factores protectores en salud existentes en los entornos, especialmente en los más amenazados y vulnerables, y fomenten procesos de construcción de oportunidades de desarrollo que sean seguras y sostenibles. La estrategia contribuye al desarrollo humano, la garantía de derechos a través de la participación activa de diferentes actores, incentivando el compromiso y la corresponsabilidad de sectores, instituciones y comunidad, para generar mejores condiciones de vida para la población.

En este sentido, un entorno saludable es un ámbito de la vida que carece o presenta factores de riesgos controlados y prevenibles e incluye factores promotores de la salud y el bienestar. Hacen parte de estrategia: Vivienda Saludable y Escuela Saludable.

#### **j. Orientaciones para el desarrollo de Ciudades, Entornos y Ruralidad Saludable – Estrategia CERS**

Una ciudad saludable es aquella que mejora su entorno y amplía sus recursos para que la gente pueda apoyarse unos a otros para lograr el mayor potencial". (OMS, 1995. P11).

La estrategia CERS define como objetivo general: Comprometer al gobierno, instituciones y sectores en sus diferentes niveles, y la sociedad civil, en sus diversas expresiones a través de un pacto social por la salud, equidad y justicia social, en un proceso de construcción económica, social, de preservación del medio ambiente y de salud colectiva, en garantía y reconocimiento de los derechos de las personas. La estrategia estimula la creación o articulación de políticas, programas y acciones alrededor del bienestar, calidad de vida y disfrute efectivo de derechos, desde una perspectiva territorial que aborda el ámbito urbano y rural, en sus diversos entornos, para promover la equidad en los modos, condiciones y estilos de vida de la población, que promuevan y mantengan la salud, y prevengan la enfermedad, al disminuir los riesgos derivados de factores sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales."

#### **3.1.9. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS**

El INS es una entidad pública de carácter científico-técnico en salud pública, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, de cobertura nacional, que contribuye a la protección de la salud en Colombia mediante la gestión de conocimiento, el seguimiento al estado de la salud de la población y la provisión de bienes y servicios de interés en salud pública.

En reunión del 11 de julio/2017 se identificaron con el instituto las siguientes acciones, para articulación al tema entornos saludables:

Revisión de material pedagógico que está en diseño por parte del INS: Taller Virtual Plaguicidas. Se realizan observaciones al diseño y contenido del curso llegando a los siguientes compromisos:

- Hacer una propuesta de contenido del tema Entornos – MSPS
- Verificación de Documentos técnicos que aporten a la propuesta- MSPS
- Revisión de contenido del curso- MSPS
- Aporte de material para las actividades del curso – MSPS
- Queda pendiente acordar apoyo para tutoría del curso – INS – MSPS
- Incluir a sector pecuario como población objeto del curso - INS

Otras propuestas de material educativo que está trabajando el INS están relacionadas con: Curso virtual mercurio. Se acuerda el envío de información del curso y el diseño curricular -desde esta actividad se aporta al plan nacional de mercurio, entre otros-

Herramienta virtual basada en Tox Town. Una vez avanzada la herramienta se convocará por parte del INS para revisión conjunta. Por lo pronto, se enviará matriz con links para que desde el MSPS se realice la verificación de que la información es consistente y adecuada.

#### **Propuesta de articulación**

Articulación en el marco del desarrollo de competencias del talento humano en salud, en temas y componentes de salud ambiental